



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONVOCATORIA

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276.

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°30879 Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que en su CENTESIMA VIGESIMA NOVENA, Disposición Complementaria Final, expresa textualmente "Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el **nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público.

Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley.

REQUISITOS:

Para acceder a dicho nombramiento de servidor administrativo, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar a la fecha de vigencia de la Ley N°30879(durante el año 2019), ocupando plaza ORGANICA presupuestada.
- Tener un periodo no menor de tres(3) años consecutivos o cuatro(a) años alternados en plaza orgánica presupuestada, y
- Tener el perfil establecido por la normatividad pertinente para cada plaza.

Asimismo el nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de Planilla Única de Pago del Sector Público.

La verificación del cumplimiento de los requisitos estará a cargo de la UGEL, del Área de Administración – Personal.

Las Organizaciones gremiales, debidamente registradas y autorizadas como tales, pueden registrar veedores ante la ENTIDAD durante el periodo de la convocatoria, quien participará en el proceso de evaluación de requisitos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE
CRONOGRAMA.**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO DIA-MES-AÑO	FIN DIA-MES-AÑO
1	CONVOCATORIA	UGEL.	16/04/2019	16/04/2019
2	Presentación de solicitud	Servidor	16/04/2019	17/04/2019
3	Evaluación de requisitos	UGEL	22/04/2019	22/04/2019
4	Publicación de resultados preliminares	UGEL	23/04/2019	23/04/2019
5	Recepción de reclamos	UGEL	24/04/2019	24/04/2019
6	Absolución de reclamos y publicación de evaluación final	UGEL	25/04/2019	25/04/2019
7	Emisiones de Resolución de Nombramiento	UGEL	26/04/2019	26/04/2019
8	Elaboración del Informe final	UGEL	29/04/2019	29/04/2019



Jaén, 15 de abril del 2019

LA COMISIÓN